

LA ABEJA.

Precio de la suscripción en Madrid, llevado el periódico a casa de los señores suscritores. Por un mes 20 rs.

Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte. Por un mes 28 rs.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS ESCÉPTO LOS LUNES.

Se suscriben los puntos siguientes: MADRID, librerías de Jordan y viuda de Piz; ALCOY, Cabrera; AVILA, Redacción del Boletín oficial; BADAJOZ, viuda de Carrillo; BARCELONA, Pifferrer; BILBAO, D. Nicolás Mas; BURGOS, Anzures; CACERES, Administración de Loterías; CADIZ, Hortal y compañía; CEHEJIN, Administración de Correos; CORDOBA, Berard; CORUÑA, Calvete; ECIZA, Marquez; FERROL, Saenz de Arredondo; GRANADA, Sanz; GUADALAJARA, casa de comercio de D. Julian Regino Ruiz; HUELVA, D. Manuel Lopez y Soto; JAEN, Cereceda; JEREZ, Bueno; LEON, Delgado; MALAGA, Carreras y Ramon; MURCIA, Benedito; OVIEDO, Longoria; PAMPLONA, Longas; PLASENCIA, Piz; PALMA, Guasp; REUS, Angelou; SALAMANCA, Blanco; SANTANDER, Asensio Martinez; SANTIAGO, Rey Romero; SEVILLA, Hidalgo; SEGORVIA, Administrador de Correos; SORIA, Redacción del Boletín oficial; TOLEDO, casa de D. Miguel Ferrer; TORTOSA, Miró; VALENCIA, Mullen y Berard; VALLADOLID, Rodriguez; VITORIA, Flores; ZARAGOZA, Yague. MADRIDA, casa de D. P. Pueyo; HABANA, Jordan; PUERTO RICO, D. Benito Molina; PARIS, D. Francisco Rivoll; LISBOA, Joao Henriques, rua Augusta, número 1. Las reclamaciones y artículos comunicados se remitirán a la Redacción de La Abeja calle del Prado, número 6, casa llamada de ABRANTES, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos. Mas adelante se añadirá otro número el lunes, sin variar de precio, papel ni impresión.

Administración civil.

Conclusion del artículo inserto en el número de ayer.

La tercera objeción que el señor articulista hace a mi plan, consiste en que la elección recíproca de los ayuntamientos y diputaciones provinciales conduce a la oligarquía, porque solo votan los mas ó menos ricos, y que además es irrealizable el plan de elección, porque no existen los cuerpos nominadores.

Para discutir así es preciso no haber leído el capítulo 5.º de mi plan, en donde establezco el modo de hacerse la primera elección de diputaciones provinciales, que debe ser por precisión muy diferente de la de los años sucesivos; á este capítulo remito al articulista, y en el puede ver que es la cosa mas sencilla y mas realizable el método de elección que propongo.

En cuanto á que conduce á la oligarquía, es todavía mayor desatino. La oligarquía es aquella forma de gobierno en que el poder supremo se ejerce constantemente por unos pocos, asi como en la monarquía se ejerce por uno solo; creer que esta puede peligrar y llegar á ser presa de una facción, porque el gobierno municipal se vincule á un determinado número de personas, (que es lo que indica el articulista) es un error en política, que solo es disculpable al que no conozca nuestra historia. De muchos siglos á esta parte han sido perpetuos en la mayor parte de los pueblos los oficios de república, y solo se han nombrado por elección popular los alcaldes, jurados, diputados y síndicos, en los pueblos en donde los ha habido, que hay muchos en los que jamás han existido alcaldes ni jurados.

En todo este tiempo los oficios de rejidor no han salido de las familias que los poseían por juro de heredad, y á pesar de esto, no hemos llegado á la oligarquía que hoy teme el articulista.

En mi plan de elecciones las propuestas para concejales las hacen los ayuntamientos por ternas á las diputaciones provinciales, y estas verifican la elección. Como para ser individuo de ayuntamiento solo exijo el ser contribuyente de mucha ó poca cantidad de contribución directa, es claro que desde el mas rico propietario hasta el pobre pelatrin entrarán en los ayuntamientos, y por este medio no se vincularán en determinadas personas los cargos municipales. ¿Pero á qué cansarnos en inútiles teorías? Hace mas de diez años que se está practicando este mismo método de elección, sin mas diferencia que ser los acuerdos de las chancillerías y audiencias los cuerpos nominadores; que averigüe el articulista si en algun pueblo ha existido ese sistema oligarca por el que se conservaban las plazas de concejales en un corto número de ricos propietarios: lo contrario es justamente lo que ha sucedido,

que como este no es un empleo, sino una carga concejil cuyo desempeño trae responsabilidad, han huido de ella los hombres ricos, eximiéndose con finjidas excusas ante los acuerdos, y ha venido por precisión á caer en los proletarios.

Este hecho le he tocado por mi mismo en las nueve provincias que estaban sujetas para sus elecciones al acuerdo de la chancillería de Granada, y con esta experiencia, y con lo que anteriormente he visto en los pueblos, creo que cualquiera que sea el método de elecciones para los ayuntamientos, turnará esta carga concejil entre la mayor parte de los vecinos del pueblo, que sean á propósito para desempeñarla. Nadie quiere soportarla con mucha frecuencia y si así no fuese estarían aun los ayuntamientos, cuyos individuos no son perpetuos, compuestos de realistas, pues la renovación se ha hecho á propuesta de ellos mismos, y aunque se les ha agregado un número igual de mayores contribuyentes, la ventaja ha estado de su parte en razón á que ellos han designado estos contribuyentes entre los muchos que pagaban igual cuota. De consiguiente si hablásemos en teoría, diríamos: "Los ayuntamientos se componían de realistas en 1832, porque estaba prohibido que fuesen concejales los que habían pertenecido á la Milicia Nacional, comprado bienes nacionales ó pronunciado como liberales: los contribuyentes que en union con ellos han hecho las propuestas, les han elegido ellos mismos, y los acuerdos que han hecho la elección son los mismos togados de Calomarde; luego el resultado de estas elecciones habrá sido el dejar los oficios de república en manos del partido carlista. Esta parece una consecuencia legítima de los antecedentes que quedan sentados: sin embargo, el resultado ha sido enteramente opuesto, porque en lo general son liberales los individuos de ayuntamiento. ¿De dónde procede esta anomalía? De que el oficio de concejal no es un empleo, sino una carga concejil, y ninguno tiene interés en conservarle para sí, ni para los suyos.

Descuide pues el señor articulista que no llegará el caso de que se vea mandado por un gobierno oligárquico ni tampoco por otro absoluto, si se adopta el principio de balancear el poder en la administración del señor Burgos, con el influjo de las diputaciones provinciales.

La cuarta contradicción que presenta el señor articulista contra mi plan, es respectiva á la disposición del capítulo 7.º en que se establecen para presidir los ayuntamientos de las capitales, corregidores nombrados por S. M. á propuesta de las diputaciones provinciales, los cuales no gozarán de sueldo ni emolumento alguno. Contra esto dice que es rancia la jerarquía de los corregidores, inútil y perjudicial, y un absurdo crearla para presidir los ayuntamientos que en su opinion deben ser presididos por los gobernadores civiles.

Los corregidores que se establecen en mi plan son tan poco rancios como que jamás han existido en la forma que yo los presento, y á menos que el señor articulista no haya confundido el nombre con la cosa que representa, no alcanzo como juzgue que es rancia la jerarquía de estos corregidores, ni que esté reconocida por inútil y aun perjudicial; podrá ser que así suceda después que se establezca y pasen algunos años, pero antes de que exista no es posible esté ya enranciada ni acreditada su inutilidad. Cuando los corregidores reunían en sí la potestad judicial con la gubernativa y económica, había razón para decir que esta confusión de potestades, cedía en perjuicio de la administración de justicia, y del buen gobierno de los pueblos; pero aplicar este mismo principio á los corregidores que se establecen en mi plan, es lo mismo que decir que dos cosas de cualidades enteramente distintas, son no obstante idénticamente iguales entre sí: este es un error de lógica imperdonable.

Los corregidores de que habla mi plan son realmente unos alcaldes semejantes á los constitucionales, sin mas diferencia que el nombramiento Real, que en nada los desnaturaliza, porque ha de recaer forzosamente en uno de los individuos de la terna propuesta por las diputaciones provinciales, que son ciertamente unos cuerpos populares.

Las ventajas que producirá el que la presidencia de los ayuntamientos de las capitales se encargue á estos funcionarios, con preferencia á los gobernadores civiles, son tan conocidas, como que siendo las diputaciones provinciales la autoridad popular gubernativa, que está por encima de los ayuntamientos, no obraría con independencia y libertad en la resolución de los negocios que producen de ellos, mientras los mismos gobernadores fuesen presidentes de unas y otras corporaciones; prescindiendo de que es un imposible que puedan estos funcionarios asistir á la presidencia de los ayuntamientos, á la de la diputación provincial, y al despacho de los infinitos negocios del gobierno civil.

Como el articulista desea saber cuales son los defectos esenciales del sistema de administración del señor Burgos, y al mismo tiempo me provoca á una contienda literaria sobre tesis fundadas en bases de administración, acepto el reto y le presento las siguientes, de cuya discusión sacará alguna ventaja el público.

El orden social es mas perfecto y las naciones mas felices, cuanto mas sencillas son las leyes y ordenanzas, y menos el número de funcionarios empleados en hacerlas ejecutar. La administración del señor Burgos es defectuosa en cuanto contradice este principio.

La centralización del poder de la administración, arrastra al pueblo al yugo del poder arbitrario, cuando no está balanceado por el influjo de autoridades popula-

Opera italiana.

Hallándose ya en esta capital el señor Genero, tenor primero de la actual compañía, se presentará al público probablemente á principios de la semana próxima, ejecutando el papel de Pollion en la Norma, obra maestra de Bellini. El señor Genero había elegido para su primer salida la famosa ópera de Mayer-Beer, titulada Il Crociato, no menos celebrada que aquella en los teatros de Madrid; pero deseando la empresa reanimar el espectáculo de la ópera italiana que, por no haberse reunido hasta ahora el completo de los cantores, y por otras causas que no es ahora el caso examinar, se halla decayido, le ha propuesto salir con la Norma en atención á que este melodrama se puede poner en escena con mas facilidad y prontitud, á lo cual ha condescendido el nuevo tenor, á pesar de que el papel del gran maestro es mucho mas brillante y favorecido que el de Pollion.

También se está ensayando otra ópera acreditada del maestro Bellini, nueva en estos teatros, la Sonnambula, y se ejecutará pocos dias después que la Norma: así nos lo aseguran. En ella desempeñará la parte de tenor don Manuel de Ojeda, joven de distinguido nacimiento y finos principios, pero tan aficionado al arte rucanador de la música en que como aficionado ha adquirido notable reputación, que no ha resistido á su entusiasmo filarmónico, y ha firmado pocos dias hace una escritura concebida en términos muy honrosos para él, obligándose á desempeñar en estos teatros durante el año cómico actual el empleo de primer tenor.

Otro de los proyectos que tiene entre manos la empresa, es de poner en escena para el día de la instalación de las Cortes la grande ópera del gran maestro Rossini, titulada Guillermo Tell. Parece que se propone no perdonar gastos ni desvelos para presentar este espectáculo con toda la suntuosidad de que es susceptible, así

en los coros y acompañamiento, como en las decoraciones y demás aparato teatral.

Tantos esfuerzos por complacer al público honran mucho á la actual administración.

Estadística.

Segun los estados remitidos al parlamento, el número de los eclesiásticos anglicanos de Irlanda es 810, que entre todos gozan una renta anual de 36.000.000 de francos, que vienen á ser cerca de 44.000 por cabeza. El obispo de Cork tiene por su parte 25.000 francos de renta; el de Leighlin 260.000; el de Cloyne 200.000. Pero al mismo tiempo los capellanes y los curas encargados del servicio espiritual apenas tienen mas de 15 ó 20 guineas. La mayor parte de los beneficiados de las campiñas no residen en ellas y tienen administradores, de lo que Mr. Conolly llama sus propiedades, los cuales predicán por ellos los domingos, se entienden en el caso de que los haya protestantes en el país (se sabe que los protestantes en Irlanda á penas llegan á formar la décima parte de la población). Al lado de estos prebendados que en este momento tienen aprisionados centenares de sus deudores, se muere de hambre los sacerdotes y los paisanos católicos.

La iglesia de Inglaterra no se halla en proporción tan ricamente dotada, aunque sus rentas exceden á las de todos los cleros de Europa reunidos, pues asciende á cerca de 240.000.000 de francos, distribuidos entre 7700 eclesiásticos de todas clases, esto es, á razón de 31.000 francos por cabeza en lugar de 44.000 que gozan los de Irlanda. De esta masa saca el obispo de Durham cerca de dos millones, el de Carlisle mas de uno, Cantorbery 1.600.000 francos; pero Peterborough no vale mas que 100.000

francos. Los deanes, arcedíanos, archidiaconos, prebendados, grandes chantres, secretarios, priores de canónigos, etc. reciben por lo regular menos de 110.000 francos. En las parroquias rurales y aun en las de las ciudades los eclesiásticos que hacen el servicio real, por lo general tienen de 250 á 400 francos: este es el complemento de tan admirable organización.

Cuento.

Un alcalde de un pueblo pequeño de Andalucía que estaba aborrecido del vecindario por su estrechada rijidez en el cobro de contribuciones y demas cargas, así como por su desmedida afición á juntar metálico (quizás con menos delicadeza que debiera) dió en la manía de formar un gran paseo y para ello reunió grandes sumas. Con este motivo abandonó todas sus principales obligaciones como eran vigilar la escuela del pueblo, el mercado, y el convento en que se decía tenían ciertos bribones reuniones clandestinas. Acabó de un día jugando unos muchachos jitanillos, tiraron algunas piedras por entre los árboles del delicioso paseo, lo que visto por un guarda corrió á ellos y logró capturar uno de los cómplices. Sabedora del suceso la madre del preso, se presentó al escribano (que era realista por mas señas) y enterada de la multa en que había incurrido su hijo, partió desconsolada á buscar al juez y suplicarle se la perdonase en vista de su indigencia. Hallóse como de costumbre, inflexible y no obtuvo otra respuesta sino que jamás disminuía delitos tan graves. La pobre jilama algo descompuesta, con la mantilleja terciada sobre un hombro saliendo del despacho del juez exclamó: ¡Zan Dimas de mi alma! su mercénos va á dejar como Adam y Eva en el Paraíso, encuevros entre flores.

res. El sistema de administración del señor Burgos, mientras subsista sin diputaciones provinciales, y nombrando los gobernadores civiles á los ayuntamientos, no puede hacer parte de un régimen representativo.

Antes de concluir quiero advertir al articulista, que por muy ignorante que me suponga, no lo soy tanto que no sepa lo que es círculo, centro y circunferencia. Que lea el número 45 del *Universal*, en donde por primera vez se imprimió en 20 de mayo mi plan de administración, que copió después en 31 del mismo mes el *Eco del Comercio*, y hallará que dice así: los radios que salen del centro del círculo á su circunferencia; y en vez del cortísimo que se lee en el *Eco*, dice el *Universal* cortísima. Valerse de yerros de imprenta para atacar un escrito, es arma vedada que no se puede usar sin villanía. — José de la Peña y Aguayo.

Cronica política universal.

Exterior.

ESTADOS-UNIDOS.

New Orleans 1.º de mayo.

El incendio de la casa Lalaurie, calle del Hospital, ha hecho descubrir una de aquellas atrocidades cuya referencia estremece.

Madame Lopez, viuda blanca, y en el día esposa del doctor Lalaurie, se ha hecho célebre de algun tiempo á esta parte en Nueva Orleans por varios hechos que la han atraído reprimendas de la autoridad (se sabe que años pasados fue condenada á una multa por su mal trato con sus esclavos, y que á varios les había hecho morir).

Ayer á cosa de las ocho de la mañana se manifestó fuego en su casa. Un jentío inmenso llenaba toda la calle del Hospital y las inmediatas. Las llamas subieron desde la cocina al cuerpo principal de la casa. Fue preciso entonces derribar el techo porque el pueblo sospechó que esta mujer había consumado algun homicidio entre sus esclavos y bien pronto se justificaron estas sospechas. Horrible escena! siete esclavos se hallaron mas ó menos bárbaramente mutilados, abierta la cabeza y despedazados los miembros. Nosotros que escribimos estas líneas hemos visto á estos desgraciados con nuestros propios ojos; hemos visto los hierros dentro de sus heridas, y hemos sabido que se hallaban en esta situación hace algunos meses, sin mas alimento que pan negro y agua en cantidad insuficiente. Nosotros hemos visto al juez Mr. Montreil hacer durante algun tiempo tentativas inútiles para libertar á estos infelices. En fin, las puertas fueron derribadas y libertados los esclavos por una turba inmensa, fueron conducidos á la presencia de la autoridad que ha hecho romper sus prisiones. Entre ellos se hallaba un anciano que por su edad parece que merecía ser perdonado; pero la mujer de Lalaurie jamás ha conocido la piedad! ¿Y qué diremos de su marido?

Una negra del número de estos siete infortunados ha declarado haber sido ella quien prendió fuego á la casa con el objeto de terminar sus padecimientos y los de sus compañeros pereciendo en las llamas.

Desde las nueve hasta la una del día ha estado la cárcel llena de jentes ansiosas de visitar á estos desgraciados mártires que un dichoso incendio ha arrebatado á la muerte. Mas de dos mil personas se han convenido por sí mismas de los padecimientos de estos infelices que se les ha visto vorar en la cárcel los comestibles que les han dado porque llevaban muchos meses de no estar suficientemente alimentados.

Algunas personas que han visto los instrumentos de que se servía esta mujer atroz, nos aseguran que no ha perdonado medio alguno de hacer sufrir á sus victimas todo género de tormentos. Se han hallado argollas cortantes y una infinidad de instrumentos de otros suplicios que nos son imposibles de describir. Parece que Mr. Mazureau, abogado jeneral, se propone seguir causa sobre estas atrocidades.

Nuevos pormenores. Durante todo el día de ayer no han cesado de ir y venir infinidad de curiosos al domicilio de Madame Lalaurie que se escondió al medio día; pero habiéndose engrosado considerablemente la turba popular á eso de las ocho de la noche, se comenzó un ataque formal contra sus propiedades. Una de sus

carrozas que estaba en la calle ha sido hecha pedazos. En seguida se batió en brecha la casa principal que estaba cerrada herméticamente; al principio se valió el pueblo de piedras y guijarros que produjeron poco efecto; pero últimamente con el auxilio de algunas hachas echaron abajo varias ventanas por las cuales se completó el asalto de esta nueva torre de *Nesle*.

Ninguna consideración ha podido contener el furor del pueblo; todo ha sido destruido. Muebles riquísimos y de valor de cerca de seis mil duros fueron destruidos; las bodegas se vaciaron; vigas, tabiques, techos, escaleras, bóvedas, todo se arruinó; hasta los balcones de hierro se destruyeron.... las calles Real y del Hospital estaban llenas de escombros y de fragmentos, de objetos destruidos que se hacían con una ansia y una rapidez asombrosa, y que á la luz de las antorchas presentaba un espectáculo horrible. En el momento que se pone en prensa este artículo (media noche) aun no se ha saciado la venganza popular; se oye el ruido espantoso que nos tiene aterrados, y presumimos que mañana ya no existirán ni aun las paredes del edificio, único resto que hemos dejado de él al acostarnos....

¡Esta es la primera vez que vemos en Nueva Orleans sucesos de esta clase! Dios nos preserve de que se repitan!

TURQUIA.

Constantinopla 20 de mayo.

Copiamos la publicación que acaba de hacerse de las fiestas con que va á celebrarse el casamiento de la princesa Salina, hija del Sultán.

S. A. el Gran Señor se ha dignado ordenar que desde el 22 de mayo, día que ha parecido de feliz agüero para principiar las solemnidades, hasta la celebración del casamiento, se organicen juegos de toda clase y espectáculos de volatines en el llano de Delmabatsche.

Durante la noche se tirarán fuegos artificiales en dicho llano y en otros varios puntos, como igualmente en las embarcaciones inmediatas al serrallo y en las balsas de Topchans y Cumbarachan. Todos los palacios estarán iluminados y todos las casas situadas en la estension de las costas europeas y asiáticas.

Sigue el programa de la marcha que habrá de llevar el cortejo imperial desde el serrallo hasta el palacio de Nischad-Abad y algunas advertencias concernientes al orden público.

El estado sanitario de Constantinopla es satisfactorio no obstante que hace pocos días se presentaron algunos casos de peste.

Podemos anunciar con el mayor placer y entusiasmo que ya se están cogiendo los frutos del tratado de cuadrupla alianza.

La guerra civil se ha concluido en Portugal: el ejército miguelista se ha sometido á donña María, y don Miguel y don Carlos han salido ya de la península á bordo de un navio de guerra inglés. Después de la victoria conseguida por el duque de Terceira cerca de Thomar; los miguelistas evacuaron á Santarem y pasaron al otro lado del Tago con dirección á Evora; fueron perseguidos y oprimidos muy de cerca por las tropas de donña María, que destacaron una division sobre Montemor para cortar á los miguelistas por la mar, al paso que otra division se dirigió á Estremoz para impedirlos el llegar á Elvas. Así batidos, cansados, sujetos á toda clase de privaciones, envueltos en disensiones intestinas, y reducidos á la desesperación con el tratado de cuadrupla alianza, los miguelistas pidieron un armisticio, y habiéndoseles negado se decidieron á rendir las armas. Don Miguel consultó al momento en evacuar la península, eligiendo para su transporte un buque de guerra inglés. La noticia de estos importantes acontecimientos tiene la fecha de 27 de mayo. Seria mirar las cosas de una manera muy estrecha y superficial viendo en estos sucesos nada mas que la solución de las diferencias entre donña María y don Miguel, y el simple termino de las querrelas de los dos partidos de la nación portuguesa. Ha sido la gran lucha de los principios europeos de que ha sido teatro el Portugal; la guerra abierta entre los gobiernos arbitrarios y los principios constitucionales que al fin han triunfado absolutamente. Es increíble que los torys de Inglaterra hubiesen manifestado tanta simpatía con un principe que ellos mismos, como miembros del parlamento y ministros de la corona denunciaban de usurpador, bajo, cruel y cobarde, si este principe no hubiera tenido mas recomendación que sus cualidades personales. Pero el era el tipo del gobierno despótico en el continente, y he aquí porque le favorecieron con tanto empeño.

No es posible imaginar que las potencias europeas que en tanto estiman los derechos de la legitimidad se hubiesen alicionado á un usurpador como don Miguel, solo porque invadiese injustamente el trono de otro; pero amaban en el al destructor de la

carta, y en virtud de este mérito le perdonaron la usurpacion de la corona de donña María.

En la gran lucha abierta en Europa entre los dos partidos opuestos, don Miguel ha sido la piedra de toque; y hé aquí la razón porque los abso-tistas no han perdonado medio de proteger á don Miguel; pero felizmente para los intereses de la civilización han sido inútiles sus esfuerzos. ¿Cuán diferente hubiera sido el resultado si el gobierno liberal de Inglaterra hubiese dado entrada á un ministerio Tory! Podemos considerar este gran acontecimiento como uno de los triunfos de lord Grey.

INGLATERRA.

Londres 6 de junio.

El paquebote *El Stanmer* ha llegado ayer de Méjico y de la Habana. Dejó á Belisa el 19 de marzo; á Tampico el 6 de abril, la Veracruz el 14, y la Habana el 29. En la bolsa de Tampico se ofrecía de 7 á 8 por 100 por el transporte de especies á los Estados-Unidos. Se habían expedido 639 duros en las tres semanas anteriores á la salida del paquebote, y sobre millón y medio desde diecinueve últimos. En consecuencia, el *Stanmer* no trae mas que 2623 duros. Segun las noticias que recibió en Veracruz, el gobernador de Méjico había hecho proposiciones al jeneral insuriente Bravo que han sido aceptadas. Este último debe marchar á Francia y permanecer allí tres años: se le asegura una pensión durante este periodo pagada por adelantado desde el momento de su partida. Por consecuencia de esta convencion el gobierno se propone emplear sus tropas contra las bandas de malhechores que devastan los campos, y cuando se haya llenado este objeto, se piensa enviar á Veracruz los 1.575.000 duros que están retenidos en Méjico. Hay un partido muy considerable en Méjico que desea nombrar al jeneral Santa Ana dictador vitalicio; pero aunque es muy popular, la nación no consentiría en semejante nombramiento. La ciudad de Méjico ha sentido un violento temblor de tierra que ha durado tres minutos, pero han sido pocas las personas que han perecido.

El 27 de abril se celebró en la Habana con toda pompa el cumpleaños de la Reina Gobernadora de España. Se pasó revista á las tropas en número de 7.000 hombres, y los buques de guerra hicieron la salva real.

FRANCIA.

París 8 de junio.

Hemos visto la nota siguiente en los periódicos alemanes.

"Hace mucho tiempo que el comercio conoce la necesidad de un canal que reuna el Rhin al Danubio. Carlomagno fue el primero que concibió el proyecto de unir estos rios, y este proyecto tuvo un principio de ejecución en las inmediaciones de Weistembourg, círculo de Franconia en Baviera, donde todavía se descubren algunas señales de la obra conocida bajo el nombre de fosos del diablo. (*Teufelsgraben*).

El emperador Napoleon concibió tambien la idea de esta empresa, pero las circunstancias le impidieron realizarla. Mas adelante el rey Luis de Baviera quiso emprender esta obra de romanos, empleando una parte de su ejército, pero los recursos de su reino eran insuficientes para llevarla á cabo. Por lo demás, la Baviera, regada por el Rhin, el Mein y el Danubio, rios que se encuentran á cortas distancias unos de otros, puede muy bien hacer sus esportaciones sin necesidad del canal. La Francia sacaria grandes ventajas de él, sobre todo para las producciones industriales y agrícolas de sus provincias ruinas, y para algunas del mediodía. La Inglaterra preferiria necesariamente el camino de Francia para el tránsito de muchos de los artículos que destinan al mediodía de Alemania y á los estados del emperador de Austria. Concluido que sea el canal que debe unir el Sena al Rhin, podrán trasportarse por agua las mercaderías desde el Havre á Viena, y de allí á Odessa, haciéndose el viaje tan rápido como por tierra en la navegacion del Danubio por su rápida corriente.

La Baviera seria atravesada por un canal de treinta á cuarenta leguas de longitud, hasta encontrar el Mein, que se embebe en el Rhin, en Mayence.

Este proyecto pudiera realizarse, si la Francia quisiese intervenir y proponer á la Baviera entrar por mitad á los gastos, reservándose su parte en los derechos de navegacion, ó el reembolso de la suma anticipada á épocas convencionales.

Se cree que la Baviera se apresuraria á aprovechar la coyuntura de realizar una empresa tan útil y honrosa para entrambas naciones."

Cancion guerrera.

A la sublevacion de los carlistas de Vizcaya y Navarra.

CORO.

Guerra el parche y el arin resonantes,
Guerra claman la tierra y el mar,
Guerra, guerra los bronces tronantes,
Armas, guerra, morir ó triunfar!

Retemblaron los ejes del mundo,
Y bramando cual negro volcan,
El averno lanzó del profundo
Entre horrores el jenu del mal.

Guerra el parche, etc.
Cual las sombras del pielago mueren
Si en el cielo tronó tempestad,
Los furiosos en su pecho rujen,
Entre hogueras ansiando estallar.

Guerra el parche, etc.
De ropaje falaz revestido,
Ocultando rabioso el puñal;
Del furor y la muerte seguido,
Acia el trozo, miradles, marchar.

Guerra el parche, etc.
El leon español, arrogante,
La guedeja sacude leal;
Y levanta la garra triunfante,
Y la tierra se vió retremblar.

Guerra el parche, etc.
Cuando el grito escuchó de CRISTINA,
Por el ámbito llero sonar;

Cuando el llanto de virgen divina,
Escuchó demandando piedad.

Guerra el parche, etc.

Cual el trueno que rueda espantoso
Aterrando al soberbio mortal,
Arrancando el rujido furioso
Sobre el monstruo se lanza voraz.

Guerra el parche, etc.

Armas, guerra! venganza juremos;
De la guerra el pendon tremolad;
A las lides gloriosas volemos;
Españoles, morir ó triunfar.

Guerra el parche, etc.

Virgen pura cual cándida rosa,
Mira, escucha el estruendo sonar;
Alza altiva la frente gloriosa
Que veremos cual iris brillar.

Guerra el parche, etc.

¡Cuál tu gloria CRISTINA entonando
Ya retumba el clamor popular!
Oye el grito la esfera asordando
Al Olimpo tu nombre llevar.

Guerra el parche, etc.

Dulces prendas de un pueblo glorioso,
No temáis á la horrenda maldad;
Será el mundo sepulcro anchuroso,
O victoria podeis entonar.

Guerra el parche, etc.

Voz segunda.
Al puro reflejo de nuestras espadas
Cual tímidas corzas de dogos seguidas,

Huirán por las cumbres de hielo ateridas,
Buscando en la fuga la vil salvacion.

Coro de jóvenes.

¿Qué vale que empuñen innumeradas lanzas
Si pechos de esclavos, si diestras vendidas,
No son animadas, no son impelidas,
De fuego invencible que Patria inspire.

Voz tercera.

Si osáran el pecho prestar al combate,
Si aliento tuvieran á cruzar la lanza;
En fiero estermio, en cruda matanza,
Probarán la furia de nuestro valor.

Coro de vírgenes.

Corred á las lides, guerreros de Hesperia;
Hollad los pendones del péfido bando
O hundirse en la tumba gloriosos matando,
Que el fúnebre canto el coro alzará.

Voz cuarta.

Si tal vez cayere valiente guerrero,
De lauros cubierta la fúnebre losa,
Eterno su nombre, su fama gloriosa,
De Hesperia seria sublime deidad.

Coro de vírgenes y jóvenes.

Si clama la Patria, si evoca á la guerra,
Jancemos del pecho los dulces amores,
Y solo sensibles á cudos favores,
Fogosos juremos la Patria salvar.

SEVILLA, 8 de junio. Sr. editor del Lucero de Sevilla. Muy Sr. mío: como soy naturalmente curioso he observado que en la función solemne del día 5 de este mes en que se cantó el *Te Deum* por las ventajas y feliz desenlace de la lucha sangrienta del vecino reino de Portugal, debido á los heroicos esfuerzos de las armas victoriosas de nuestra amada Reina, no asistió el distinguido cuerpo de Urbanos de esta ciudad, á pesar de que S. M. en la misma real orden que motivó esta reunión religiosa, se dignó mandar se convidase á todas las corporaciones: y pareciéndome esta falta de concurrencia una verdadera anomalía con su instituto y sus afecciones, demostradas tan pública y tan cuerdamente, me obliga á suplicar á V. tenga á bien indagar qué causa puede haber producido este suceso, que tanto disgusto ha ocasionado á dicho cuerpo, y á la sana parte de los habitantes de esta ciudad. Si V. pudiere satisfacer mi ansiosa curiosidad podrá decirlo, y si no lo sabe, ni puede saberlo, quedará mi pregunta en el olvido como quedan otras muchas cosas con sentimiento mío y de todos los que no pueden remediarlo. = Dispense V. esta molestia quedando suyo su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M. = A. C.

Idem 10. El gobernador civil de la provincia de Córdoba me participa con fecha de ayer, que el capitán retirado en Benamejil don José María Povedano, con una partida de treinta tiradores que sostiene á sus expensas, aprehendió en la ermita de la Virgen de Gracia, estramuros de dicho pueblo el día 7 del actual el famoso bandido Francisco Pedrosa, conocido por el Chato de Benamejil que tantas atrocidades ha cometido en la larga carrera de sus crímenes, cuyo malhechor está en merced para esta capital, donde debe ser juzgado por la comisión militar ejecutiva de la provincia; y habiendo manifestado que se hallaba en combinación con los demás ladrones y algunas otras personas de aquel pueblo para mezclarse en ciertos proyectos de rebelión contra el gobierno de la Reina nuestra Señora, resultará de la causa que se forme quienes sean estos detestables cómplices para que como él sufran el pronto castigo que prescriban las leyes para tan enormes delitos, siendo entre tanto digno del mayor elogio el desprendimiento y bizarría con que el aprehensor de este bandido se ha dedicado á procurar la seguridad de sus compatriotas. = El Príncipe de Anglona.

BALMASEDA (provincia de Vizcaya) 11 de junio. Ayer á las nueve de la mañana se restituyó á esta el infatigable brigadier Iriarte procedente del valle de Carranza, donde ha estado con su columna ocho días trabajando por hacer entrar en el camino de la razón á aquellos habitantes obcecados, valiéndose de persuasiones, moderación y afabilidad; mas viendo que esta conducta ningún buen resultado tenía, que los mozos de la facción cada vez mas rebeldes ninguno se acogía al indulto y preferían vivir en los montes á entregarse, resolvió obrar con el terror: principió á prender las familias de los facciosos, hizo incendiar seis ó siete casas de los mas tenaces, y amenazó al valle de continuar con los incendios y prisiones si seguía en su tenacidad. Esta medida rigurosa los aterró y produjo el resultado que se deseaba: á las veinte y cuatro horas se habían acogido al indulto 60 y tantos mozos con su respectivo armamento, y solo han quedado de los facciosos del valle 6 ó 7 que no lo han hecho, los que se suponen ó muertos en los choques, ó fugados con su comandante Castor, quien se dice está con Zabala hacia Munguía, Guernica ó Marquina.

Al mismo tiempo que Iriarte obraba así, una seccion de 300 ó 400 hombres de su columna, á las órdenes del valiente, ilustrado y juiciosísimo capitán del provincial de Oviedo don Juan Antonio Vazquez, ha desarmado el valle de Trucio y Sopuerta, se le han presentado casi todos los mozos, y esta madrugada ha remitido á esta cerca de 300 fusiles: mañana pasa Vazquez á Somorrostro y Baracaldo á la misma operacion, reforzado con las dos hermosísimas compañías de preferencia de su regimiento, y el brigadier Iriarte al valle de Gondejuela, del que ni un solo mozo se ha presentado; pero no los arrienda la ganancia con la visita que les va.

Si esto sigue así, é Iriarte mandando aquí, estoy persuadido que dentro de pocos días quedará desarmada toda la parte occidental de Vizcaya, y muy pocos serán los mozos que no se hayan vuelto á sus casas: pero esto no obstante es preciso quede guarnecido este país por mucho tiempo, y el juez réjio que obre con suma vigilancia y actividad, porque el espíritu público es de lo mas malo que puede concebirse, y hay predisposición á la revolucion, y se observa que se trabaja sordidamente en sostenerla.

La columna del coronel La Carrera que ocupa á Sodupe, Gondejuela y Oquendo, marcha mañana á Bilbao á unirse al general Espartero, que está en dicho pueblo hace dias.

(Correspondencia de La Abeja.)

CORUÑA 13 de julio. El doctor don José María Coton, abogado de los Reales consejos, y juez en la jurisdiccion de Budino, etc. = A los señores corregidores, jueces, alcaldes, y mas personas á quienes toque cumplir con el presente despacho exortatorio, sirvanse saber: que por comision de S. E. los señores de las salas del crimen de la Real audiencia de este reino, estoy instruyendo causa acerca de la proyectada fuga, y muerte desgracia de doña María Castro, religiosa profesa que fue del Real monasterio de San Payo de la ciudad de Santiago; y resultando cómplice don Ramon Fernandez, vecino de la parroquia de San Adrian de Cobas, jurisdiccion del Pereiro de Aguiar, en la provincia de Orense, de cuyas señales se dará razon, he proveido auto de arresto con embargo de sus bienes, y con tal objeto espido el presente, para insertar en el Boletín oficial de la provincia, por el cual de parte de S. M. ruego á aquellos se sirvan darle el cumplimiento que exige, poniendo en mi conocimiento la captura del citado Fernandez, ó remesando su persona con todo seguro á la cárcel de la misma ciudad en el momento en que tenga efecto, pues que en hacerlo así, no solo refluye en beneficio de la vindicta pública, sino que administran recta justicia, é yo me ofrezco á lo mismo, siendo tambien exortado. Santiago mayo 14 de 1834. = Doctor don José María Coton. = Por su mandado, José Curros y Casal.

VERGARA (provincia de Vizcaya) 16 de junio. A fines del mes último estuvimos incomunicados sin que se salvase un solo pliego, hallábase en Segura y Cegama los tres batallones provincianos y el forajido Guivellalde en Oñate, cubriendo su retirada dos batallones rebeldes.

No pueden encarecerse demasiado las tropelías y atentados

que los facciosos estan comeliendo, llevándose de los pueblos mozos, casados, viejos y hasta mujeres, apaleando á todo el mundo, y sacando por fuerza cuanto se les antoja. Lo peor es que nuestras tropas, que hasta ahora habian disfrutado muy buena salud, comienzan á verse molestadas de las tercianas.

Tenemos en esta un considerable número de estudiantes escapados de Oñate, á donde no quieren volver, mientras el bárbaro Guivellalde tenga posibilidad de repetir sus estorsiones y atrocidades. Mientras que este se hallaba en Oñate, el general Jáuregui, que estaba en Villafranca con el regimiento de San Fernando, mandó marchar los de Chinchilla y Africa á Tolosa.

En Aranzazu han estado los guipuzcoanos uniformándose y sin hacer mas que tener un rato de ejercicio por mañana y tarde.

ONTIGOLA (Toledo) 14 de junio. El domingo 8 de este mes se verificó la publicacion solemne del Estatuto Real y la Convocatoria á Cortes emanada de aquel. En esta poblacion, que apenas cuenta 120 vecinos, los 80 proletarios, reina, sino el poder, al menos la mas buena voluntad. Sencillo y sin gasto, como el gobierno no apetece, pero con gusto en la disposicion, se celebró el acto, solemne sin que nada quedase que hacer en la parte sustancial. Dispuesto con antelacion un tablado capaz en la fachada principal de las casas de ayuntamiento, y adornado con figurada arquitectura de un arco, columnas y barandillas en sus costados vestidos de yedras y flores de las del Real sitio en lo exterior; la vista interior se componia de un soberbio dosel que formaba un rico palio de tisú, y en su frente y colaterales preciosas telas celestes y blancas, todo perteneciente á esta iglesia, en cuyo centro se colocó el retrato de nuestra adorada Reina, mirándose en el piso principal los bancos y bufete del ayuntamiento, todo forrado de damasco carmesí. El sábado 7 se pasaron esquelas de convite á 26 personas las mas principales del pueblo, y que han sido y pueden ser concejales, á fin de que con mayor motivo luciesen en la concurrencia. Los dos señores eclesiásticos que hay en este pueblo fueron invitados por recado atento, que de parte del ayuntamiento les pasó el secretario, y dadas las órdenes oportunas á los Voluntarios Urbanos, celebróse la funcion el domingo 8 del modo siguiente.

A las 9 de la mañana salió el ayuntamiento de la casa del alcalde primero, y bajo su presidencia para dirigirse á la parroquia, donde por el cura teniente interino se celebró la misa convencional solemne, á que concurrió el pueblo y los principales vecinos convidados; que concluida la cual el cuerpo municipal con los eclesiásticos y demas asistentes volvieron á la casa del señor alcalde primero, de donde á las 10 salió la concurrencia para dirigirse al sitio de la publicacion, formando en cuerpo por el orden debido, y cerrando la comitiva dicho señor alcalde, que llevaba en una bandeja y encuadrado en pasta superior el Estatuto Real con la Convocatoria á Cortes: el ayuntamiento y sacerdotes se colocaron en el tablado, y á su pie en bandas paralelas de escuadros los sujetos convidados, quedando de pie lo demas de la concurrencia. La Milicia, compuesta de 31 urbanos de ambas armas, guarnecía la plaza, y á la voz de viva Isabel II, viva S. M. la Reina Gobernadora, siguió una descarga en salva, acompañada de un repique jeneral de campanas; y quedando luego todo en silencio, y tomando el secretario en sus manos el libro de la Ley, leyó en alto el texto literal del Estatuto y Convocatoria. Concluida la lectura el alcalde volvió á repetir los vivas que fueron contestados y celebrados con nueva salva y toque de campanas: pasando luego á la iglesia, donde se cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias, regresando á la casa de donde salieron: sirvióse despues un sencillito refresco, y se dió una comida á los Urbanos y una merienda jeneral al público en el fondo de la plaza Real de Isabel II. Tres noches, las del sábado, domingo y lunes hubo iluminaciones y bailes públicos jenerales, reinando en todos la mayor armonia, concordia y regocijo.

Idem.

GRANADA. 15 de junio. El día 5 tuvo lugar á las once de su mañana la solemne publicacion del Estatuto Real, convocatoria de Cortes y decreto de Elecciones. Reunidos los individuos del cuerpo municipal en sus casas capitulares se dispuso la augusta ceremonia que marchó en la forma y por la carrera siguiente.

Precedía un piquete de caballeria del 4.º de lijeros: seguian doce alguaciles á caballo de rigurosa ceremonia: tras ellos marchaba la música del ayuntamiento de riguroso uniforme tambien á caballo, seguian los porteros de toda ceremonia, y á continuacion el cuerpo municipal en seis magníficos laúdós abiertos presidido por el Sr. gobernador civil: marchaban á retaguardia dos compañías del regimiento de infanteria del Rey, 1.º de linea: el batallon de Zapadores Bomberos de esta ciudad, y la 1.ª compañía de los leales Urbanos, que por primera vez se presentó uniformada con el aire marcial, soltura y brillantez de la tropa mas disciplinada, cerrando la ceremonia otro piquete del indicado regimiento de caballeria. Desde las casas capitulares se dirigieron por la Plaza de las Pasiegas á la calle de Capuchinas, la de los Mesones, entrando en la Plaza de Vivarrabla por el arco ó puerta de las Orejas, y haciendo alto en la casa de los Miradores, se publicó en ellos el Estatuto Real, leyéndose en alta voz por uno de los secretarios de cabildo, entre los multiplicados vivas y aclamaciones de un numeroso pueblo, que lleno de entusiasmo y alegría, no encontraba voces con que manifestar su contento. Siguió despues la ceremonia por la calle del Zacatin á la Plaza Nueva, pasando por la confrontacion del palacio de Chancilleria, en cuyos balcones estaba formado de ceremonia el Excmo. Sr. capitán jeneral con el Real acuerdo: continuó por la calle de Elvira á la gran plaza del Triunfo, y volviendo por las calles de San Juan de Dios, la de la Duquesa y de Capuchinas, hizo alto en la plaza de las casas capitulares en cuyos balcones se repitió la lectura del Real Estatuto en la misma forma y entre los mismos aplausos que se habia hecho en la plaza de Vivarrabla, concluyéndose el acto con los tres vivas de ordenanza de viva Isabel II, viva la Reina Gobernadora, y vivan las leyes fundamentales.

CANDELEDA (provincia de Avila) 15 de junio. Reunido el ayuntamiento de esta villa el 23 del próximo pasado mes con el cura párroco don Tomas Caballero á la cabeza, y previas esquelas ó recados que con los alguaciles mandaron á todos los ex-realistas, aun aquellos mas exaltados por la mala causa, algunos expulsados por feos crímenes de aquel cuerpo, que pluguiese al cielo no hubiese existido jamas, han formado una numerosa milicia urbana forzada, ex-realista, que siguiendo la senda del año 1823 y 24, insulta, persigue y amenaza concluir con las vidas de los verdaderos patriotas y fieles súbditos de la Reina Doña Isabel II.

Llevar escarapelas de dos y tres colores, tienen á la poblacion en una continua confusion, particularmente los dias festivos, con

suscánticos y gritos por las calles á todas horas; de manera que sus criminales asonadas parecen dirigirse á formar una extraordinaria faccion ó república insuflible.

"En el mismo día 25 formaron la junta de clasificacion, á cuyo frente tambien se puso otro clérigo del pueblo, porque es de M que han de danzar en todas partes estos benditos ministros del Dios de paz: y espulsaron de la primitiva Milicia Urbana á 6 de los 8 individuos que la formaron y componian, porque habian sido nacionales en otro tiempo, hecho ya eminentes servicios fuera y dentro del término en obsequio de la justa causa, con otros frívolos pretextos que no tuvieron presentes para admitir á los ex-realistas, muchos de avanzadísima edad, é inútiles visiblemente, á miserables hambrientos, y finalmente á criminales de antaño, ahora y siempre.

"La superioridad y el señor gobernador civil de la provincia, sugeto sabio, juicioso, y verdadero apasionado por Doña Isabel II, lo sabe ya, y es probable tomen incontinenti las medidas mas enérgicas para evitar el que los demas pueblos, imitando á Candelede, formen una reaccion, y hagan retonar la infame insurreccion que está dando el último suspiro en los confines de la península: así como se hará un ejemplar castigo con los causantes del referido y revolucionario atentado.

"El cura párroco que se marchó está detenido ó preso en Avila." (Idem.)

Noticias oficiales.

Madrid 19 de Junio.

MINISTERIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

Reales decretos.

Accediendo á las repetidas súplicas que me ha dirigido don José de Imaz, y en consideracion á su quebrantada salud; he venido en admitirle la dimision del cargo de Secretario de Estado y del despacho de Hacienda; quedando muy satisfecha de la lealtad y celo con que lo ha desempeñado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Carabanchel á 18 de junio de 1834. = Al presidente del Consejo de Ministros.

En consideracion al distinguido mérito y notorios conocimientos de don José María Queipo de Llano, conde de Toreno; he venido en poner á su cargo la Secretaria de Estado y del despacho universal de Hacienda, vacante por dimision de don José de Imaz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Carabanchel á 18 de junio de 1834. = Al presidente del Consejo de Ministros.

Queriendo dar á don José de Imaz una prueba del aprecio que merecen los servicios que ha hecho al Estado, y los distinguidos méritos que ha contraído durante su larga y honrosa carrera; he venido en elevarle, en nombre de mi muy cara y augusta Hija á la dignidad de Prócer del reino. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Carabanchel á 18 de junio de 1834. = Al presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LO INTERIOR

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion del gobernador civil de Cádiz, consultando si ha de entender en primera instancia de los asuntos contenciosos de minas, como lo hacia antes aquel intendente, á quien ha sucedido en todo lo concerniente á mineria, sobre lo cual ha manifestado su parecer la direccion jeneral del ramo. Y S. M., teniendo presente que los gobernadores civiles, como autoridades administrativas, no tienen ni ejercen en ningun caso las funciones judiciales, segun así se declaró con semejante motivo en circulares de 8 y 22 de marzo último respecto á correos y pósitos; se ha servido resolver que interin se organiza el ramo de minas, en conformidad con los principios de la actual administracion, no se haga novedad alguna en el orden de conocer y proceder en los asuntos contenciosos establecido en el real decreto de 4 de julio é instruccion provisional de 18 de diciembre de 1825, continuando aquellos á cargo de los intendentes, y quedando al de los gobernadores civiles la parte gubernativa de proteccion y fomento del ramo que les corresponde, del mismo modo que en los demas de la asignacion del ministerio de lo Interior. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de junio de 1834. = José María Moscoso de Altamira.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que se adopten desde luego todas las medidas conducentes para preservar á los leales habitantes de esta M. H. villa de las dolorosas consecuencias que se experimentan en las poblaciones donde se padece el cólera-morbo; y enterada del celo y eficacia con que trabajó útilmente en tan importante objeto la junta de sanidad de Madrid, creada por Real orden de 19 de abril de 1832, restablecida por otra de 5 de marzo de 1833, y cuyas funciones fueron suspendidas conforme á lo prevenido por punto jeneral en soberana resolucion de 27 de marzo de este año: se ha dignado mandar S. M. que no obstante lo dispuesto en esta última, se restablezca dicha junta de Madrid inmediatamente, celebrando su primera sesion en el día de mañana; que la compongan las autoridades y sugetos nombrados en dicha real orden de 19 de abril de 1832, y en otras posteriores, sin mas diferencia que la de ser presidida por el gobernador civil de la provincia, y en su defecto por el corregidor de la capital, como autoridades á quienes respectivamente incumbe la presidencia de las corporaciones encargadas del servicio sanitario; y que la junta, correspondiendo á la confianza que S. M. le dispensa, tome por sí ó proponga por el ministerio de mi cargo, cuando el caso lo exija, todas las disposiciones que crea convenientes, para lo cual se enterará de los trabajos que hizo la anterior, aprovechará los fondos y enseres que dejó la misma, y no dará lugar á consulta ni dilacion de ninguna clase que entorpezca el mas rápido y puntual cumplimiento de esta resolucion. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834. = Moscoso. = Sr. gobernador civil de esta provincia.

S. M. la Reina Gobernadora ha oído con el mas vivo interés la descripción que con fecha 12 del corriente hace V. S. del estado sanitario de esa ciudad; y se ha dignado aprobar las medidas adoptadas por V. S. en unión con el ayuntamiento para la asistencia de los invadidos de la enfermedad reinante; y ansiosa de contribuir á su alivio, y especialmente al de las clases mas menesterosas, se ha servido mandar que de los fondos existentes á cargo del ayuntamiento de Madrid por los arbitrios concedidos para acopio de trigo en el pósito de esta corte, se ponga á disposición de V. S. y de esa junta de sanidad la cantidad de 400 rs. cuya mas acertada inversion y distribución confía al celo ilustrado de sus individuos, esperando que nada omitirán para continuar proporcionando á S. M. el placer que experimenta su augusto corazón con solo la esperanza de ver disminuidas las necesidades de sus súbditos. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1834. = Moscoso. = Señor corregidor de Andujar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Partes recibidas en esta secretaría.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha de 14 del actual dice á este ministerio lo que sigue: Excmo. Sr.: El brigadier don Fermín Iriarte me dice desde Godejuela con fecha de ayer lo que sigue: Excmo. Sr.: Con objeto de recoger el fruto de la dispersión de la facción de Castor, determiné pasar al valle de Caranza, y habiendo dado las órdenes que me parecieron convenientes, tengo la satisfacción de manifestar á V. E. que se me han presentado 94 hombres, la mayor parte con sus armas, municiones y canaías; con lo que ha quedado tranquilo aquel valle, y sumiso á la legítima autoridad de S. M. la Reina.

Lo mismo se ha verificado en Trucios, Arcentales, Zalla, Guíñez, Galdames y Sopuerta por el coronel don Julian Olivares, á quien se han presentado un oficial, un tambor con caja y 36 hombres. La actividad de este jefe y la del capitán D. Juan Vazquez, han recogido del enemigo en los puntos indicados 196 fusiles.

La brigada del coronel Carrera recogió algunos en Sodupe, Godejuela y Oquendo, y en el día en estos tres pueblos se habrán recogido como unos 50 fusiles, y están reuniendo algunos mas, cuya operacion se continuará hasta que se presenten todos, ó la mayor parte. Concluida que sea la recolección de las armas de estos dos pueblos, podré asegurar á V. E. que en las Encartaciones quedarán muy pocos ó ningunos facciosos, bajo el supuesto que según avisos que tengo de los de la parte de Somorostro y Varacalda se están presentando á la guarnición de Portugalete.

En Balmaseda se han presentado tambien mas de 80 individuos, entre ellos dos oficiales, con 72 fusiles; de modo que una expedición de ocho dias ejecutada bajo las bien meditadas disposiciones de V. E., y con sujeción á las reglas que se sirvió prefiar, me ha dado por resultado que se hayan presentado en sus casas mas de 500 hombres, sin contar 30 fusiles de la misma facción que la guarnición de Portugalete cogió en una sorpresa. El espíritu público, Excmo. Sr., ha mejorado extraordinariamente. Por todas partes andan sin cuidado 8 hombres sueltos, sin que se oiga siquiera un tiro en ningún punto, prueba evidente de que se va tranquilizando el país.

Lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfacción, esperando que S. M. no podrá menos de tenerla muy completa al ver con cuanta rapidez se disminuyen los enemigos del trono de su Hija, y que se va venciendo el espíritu de la rebelión; no dudando en anunciar á V. E. que si continúan los jefes de columna el mismo sistema que les he prescrito, y les ha proporcionado ahora tan seguro triunfo, no solo quedará en pocos dias libre de facciosos todo el país hasta la ría de Bilbao, sino que muy en breve lo quedará igualmente la provincia, porque acosados en todas direcciones, y viéndose estrechados hacia la costa por la división del brigadier Bedoya, que va á comenzar sus operaciones, no tendrán mas recurso que seguir el ejemplo de sus compañeros, entregando las armas, y reconociendo el benéfico y paternal gobierno de nuestra escelsa Gobernadora. Lo digo con confianza á V. E., y casi con una completa seguridad. Este sistema que salvando españoles, bien que ingratos y rebeldes, mata la rebelión para siempre, producirá los resultados que indico á V. E., y prepara el triunfo de las armas de la Reina, hasta en las provincias en donde se manifiesta aquella mas arrogante y orgullosa. Dios &c.

El mismo capitán general interino da parte con igual fecha de haber organizado con las tropas procedentes de Castilla y Galicia una división á las órdenes del brigadier Bedoya, que se compondrá de tres brigadas: la 1.ª á las órdenes del brigadier don Fermín Iriarte; la 2.ª á las del coronel don Julian Olivares Maunado, y la 3.ª, que servirá de reserva, á las del coronel don Manuel Hinojosa de Sacedo: dichas brigadas constan de una fuerza proporcional de caballería, y obrarán segun donde lo reclamen las necesidades. Explica asimismo dicho capitán general las activas y oportunas disposiciones que ha tomado para poner al abrigo de toda invasión la izquierda del Ebro, haciendo marchar hacia la Rioja bastantes fuerzas de caballería, y aumentando el armamento de los Urbanos de Haro con 420 fusiles que les acaba de remitir. Concluye diciendo que por consecuencia de su entrevista con el brigadier Iriarte, ha quedado impuesta de ser mas de 450 los fusiles que este jefe ha recogido á los facciosos, y que no bajan de 500 los que se han presentado en sus casas: que Godejuela es el punto donde menos efecto han hecho sus amonestaciones, pero que confiaba en que seguiría el ejemplo de Caranza, donde se ha apagado el fuego de la insurrección.

El referido capitán general con esta propia fecha da parte de haber sido aprehendido á la entrada de la ciudad de Burgos Matías Chavarría, que se sospechaba fuese espía, y que se le encontró una proclama subversiva, una canaia con un cartucho, y una vaina de puñal: en vista de ello se le formó la correspondiente sumaria por el comandante general de la provincia, resultando confeso y convicto de reincidencia de salir á la facción, y hallándose por consiguiente comprendido en el art. 6.º del bando publicado por el Excmo. Sr. marqués de Moncayo, fue sentenciado á ser pasado por las armas, como así se verificó el día 12 á las 10 de la mañana.

Crónica electoral.

El ayuntamiento de esta muy heroica villa, á consecuencia de lo que anunció en 14 del corriente, ha examinado las reclama-

ciones que se le han presentado; y en vista de los documentos que las justifican, han arreglado definitivamente la lista de los 37 mayores contribuyentes de este partido, que en unión con los individuos del ayuntamiento han de celebrar la junta electoral que previene el real decreto de elecciones el viernes próximo 20 en las salas consistoriales, y son los siguientes.

	Rs. vn.
Sr. marques de Casa Riera.	42,371.
Excmo. Sr. conde de Oñate.	35,923 5.
Excmo. Sr. duque de S. Carlos.	12,649 12.
D. Manuel Anduaga.	12,031.
D. José Casal y Remisa.	10,000.
D. Juan Domingo Balmaseda.	9,600.
D. Manuel Gregorio de Urtiaga.	7,633 16.
D. Adriano de las Bardenas.	7,600.
D. José Ventura de Aguirre Solarte.	7,068 15.
D. Mariano Gil.	6,500.
D. Manuel de las Heras.	6,484 10.
D. Antonio Jordá.	6,000.
D. Ignacio Perez de Soto.	5,575 24.
Excmo. Sr. duque del Infantado.	5,825 22.
D. José Fontagut Gargollo.	5,500.
D. Fernando Galán.	5,400.
Señor marques de la Torrejilla.	5,299.
D. Jaime Ceriola.	5,200.
Señor conde de Saceda.	5,197.
D. Juan de Murcia.	5,080.
D. Simeon Jalon y Aparici.	5,000.
D. Gaspar Soliveres.	4,997 20.
D. Andrés Caballero.	5,000.
Excmo. Sr. marques de Santiago.	4,616 26.
D. Gregorio Gonzalez de Gonzalez.	4,500.
D. José Agapito Carrillo.	4,200.
D. Pedro Alvaro.	4,200.
D. Juan Antonio Cobian.	4,185 10.
D. José Albert y Cisneros.	3,920 8.
D. Manuel Cantero.	3,721 4.
D. Francisco Javier Albert.	3,700.
D. Manuel Gil Santibañez.	3,600.
D. Manuel Centurion.	3,520 14.
Sr. conde de la Cortina.	3,510 14.
D. Joaquin Alcalde.	3,400.
D. Juan Vela.	3,300.
D. Manuel Marin.	3,300.

Lo que se publica para que los individuos designados se sirvan concurrir á dichas salas consistoriales el citado día 20 á los nueve de la mañana, aunque no lleguen á su poder los oficios que se les han dirigido con esta fecha. Madrid 18 de junio de 1834. = M. el marqués de Falces, presidente. = Faustino Dominguez, secretario.

Comunicado.

Señores redactores de la Abeja: En contestación á la parte en que se trata del no contagio del cólera en las observaciones insertas en su periódico de este día, remito á vds. á fin de que se sirvan publicar la carta adjunta, escrita por sugeto de la mayor veracidad y cordura.

Marchena 6 de junio.

La vispera del día del Señor entró en el pueblo de Fuentes de Andalucía, dos leguas de esta villa, un contrabandista del lugar de Benaojar de la Serranía de Ronda, donde se padece el cólera morbo, y en aquella noche feneció de dicha enfermedad, habiendo contagiado á la dueña de la casa donde pasó y á una niña hija suya que perecieron á pocas horas. Al día siguiente se presentaron en aquella misma calle y otras dos contiguas hasta ocho casos, de los cuales han fallecido cuatro y curados los otros. La autoridad con el resto del vecindario ha hecho desalojar por todos los vecinos las espesadas tres calles, tapiando éstas y haciendo acampar á aquellos en unos olivares, por cuyo medio no ha vuelto á caer enfermo alguno, continuando el resto de la población en el mas perfecto estado de salud, y precaviéndose con la mayor vigilancia de los sospechosos que salieron al campo. Hasta hoy esto es todo lo ocurrido.

Noticias varias.

—Ayer 18 á la una del día tuvo el honor el caballero de Sarmiento de ser presentado privadamente en Carabanchel á S. M. la Reina Gobernadora, y poner en sus Reales manos las cartas que le acreditan Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. cerca de nuestra corte. Durante la misión extraordinaria que S. M. el emperador reente confió á la habilidad y patriotismo del señor de Moraes Sarmiento, acreditados en los tribunales supremos, en las Cortes de la nación portuguesa y en el gobierno provisional de Oporto, en medio de las mas críticas y delicadas circunstancias, ha desplegado aquel veterano de la libertad lusitana grandes talentos y una actividad que le merecerán, sin duda, la mas completa aprobación de su gobierno y la mas justa gratitud de sus conciudadanos. No le deben menos que ver destruido el muro de bronce que la política tortuosa de nuestro anterior ministerio habia alzado entre dos pueblos que la naturaleza todas las dificultades que estorbaban estrechar las relaciones entre los dos pueblos de la península.

—El doctor Cayzer (de Berlin) ha publicado un cuadro del cual resulta que si la duración regular de la vida son 70 años, apenas se ve que lleguen á esta edad la cuarta parte de los médicos, y que á lo sumo uno de cada quince llega á 80. La mitad del número total de los médicos prácticos muere antes de 50 años. Las cartas de Méjico hasta el 11 de abril por el paquebote *Stratiner*, que salió el 14 de Veracruz y el 30 de la Habana aseguran que se va generalizando la confianza, y acreditándose el papel del gobierno. Canalizo es el único disidente que queda; y no teniendo mas que 150 ó 200 acruas, ha dejado de ser un objeto de inquietud para las autoridades.

—Cartas de Esmirna del 1.º de mayo hablan de varios misticos piratas que cruzan en el golfo de Salónica. La semana pre-

cedente fue apresado un buque mercante. El navío de S. M. *Endymion* se hizo á la vela el 23 de abril para Vourla. En aquella fecha todo estaba tranquilo en Esmirna.

—La mañana del día 5 pasaron por los montes de san Adrian 600 guipuzcoanos con varios heridos y unos 15 frailes del convento de Aranzazu: se dirijieron á Araya y otros pueblos inmediatos. Se asegura que el ayuntamiento y cabildo eclesiástico de la villa de Segura en Guipuzcoa, no pudiendo ya aguantar las tropelías y vejaciones que les causan los facciosos, y no pudiendo satisfacer los extraordinarios pedidos que les hacen de dinero, raciones y otros artículos, se han ausentado del pueblo con los principales propietarios, y han ido á guarecerse á Pamplona, San Sebastian, Tolosa y otros que tienen guarniciones, de modo que uno de los últimos días festivos tuvo que ir á decir misa el vicario de Idiazabal, y habiendo publicado en el púlpito una orden del brigadier Jáuregui, segun se acostumbra en aquella provincia, ha tenido que esconderse para evitar el furor de Guivelalde, que mandó prenderlo para hacerlo fasilar. El boticario de la misma villa de Segura se ha refugiado á Salvatierra, habiendo dejado encargado el despacho de la botica á un hijo suyo de tierna edad. El escribano de Atun conserva la vida por milagro, sin otro delito que el haber dado parte de la llegada de los facciosos á aquel punto: todavía sigue preso, hallándose su familia en la mayor inquietud, porque no la será facil proporcionar el rescate que regularmente la pedirán, pues no hay otro objeto que hacer dinero.

—El 9 del corriente entró en Cádiz, procedente de Londres, la goleta inglesa *Royal Mail*, capitán John Robertson, con 10,600 fusiles para nuestro gobierno.

—Se dice que la Reina de los belgas se halla nuevamente en cinta.

Anuncios.

Regimiento de caballería de Milicia Urbana de Madrid.

Todos los individuos inscritos hasta ahora para la Milicia Urbana de caballería que no hayan sido destinados al primer escuadrón de este regimiento, lo son para el 2.º, y deberán presentarse el domingo 22 del corriente á las seis de la mañana en la plaza de Toros para formar las compañías, y darles á reconocer al comandante del escuadrón, oficiales, sargentos y cabos que lo han de mandar; asimismo para dar posesion de sus empleos á los espresados jefes y oficiales que han sido nombrados para ellos por S. M. la Reina Gobernadora, lo mismo que al Excmo. Sr. duque de Osuna, teniente coronel del regimiento. Todos los que se presenten lo harán con una papeleta, en que esté escrito el nombre y apellido y las señas de la casa de su habitación. Madrid 19 de junio de 1834. = El coronel, El marqués de Espinardo.

Una señora de estado viuda, con superior aprobación y permiso, ha abierto en esta corte una casa de educación para señoritas; la que por su instrucción no solo en las labores de su sexo, sino reuniendo los conocimientos propios para desenvolver y adornar el entendimiento de sus discípulas; cuales son: gramática castellana, geografía, literatura, aritmética, la lengua francesa etc., y por su conducta religiosa y moral, buen método de su enseñanza, urbanidad y demás circunstancias que la acompañan, espere merecer la confianza de los señores que la honren con el cargo de la educación de sus hijas. Los parientes de las señoritas que reúnen ya y otras personas de consideración, tendrán la bondad de informar.

El local que ha escogido para este objeto es cómodo y ventilado, y los estipendios de cualquiera de las tres clases de educandas, como tambien de las clases de música y dibujo, podrán disminuirse de lo hasta ahora establecido; sin que por esta causa sufran la menor falta en sus alimentos ni demás; pues para convenirse de esto bastaría informarse de los padres de las educandas actuales.

Las señas de la casa se hallarán impresas en la tienda de lienzo, Red de san Luis, esquina á la calle de Jacometrezo, frente á la fuente.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID del 19 de junio.

	Contado.	A PLAZO			TOTAL.
		Firm.	Voluntad.	Prim.	
Títulos del 4.º	60	"	60 3/4 61		3.122.000
Id. del 5.º	68 1/4	"	"		3.480.000
Inters. del 4.º	"	"	59 1/2		301.900
Id. del 5.º	66 1/4	"	"		443.000
Vales no cons.	20 1/2 20 5/8	"	20 3/4 21		488.300
Deuda sin int.	"	"	22 7/8 13	13	4.500.000

Cambios. — Londres á 90 dias 38 1/2; París 16 3, Alicante á 1/4 d.; Barcelona á ps. fuertes 1 b.; Bilbao 3/4 d.; Cadiz 1 1/2 b.; Coruña 3/4 d.; Granada 1/4 d.; Málaga 1/2 d.; Santander 1/2 b.; Santiago 3/4 d.; Sevilla 1/2 b.; Valencia par; Zaragoza 3/4 d. Descuento de letras á 4 por 100.

Espectáculos.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche: Se ejecutará la funcion siguiente: Se dará principio con una sinfonia; seguirá la comedia en dos actos, titulada *Julia*. Intermedio de baile nacional; terminándose el espectáculo con la muy graciosa pieza en un acto, titulada *Las Citas*.

Nota. Mañana se ejecutará la comedia de májia en tres actos, titulada: *Todo lo vence Amor*, ó *La Pata de Cabra*.

CRUZ. A las ocho y media de la noche: *El plero honrado y hombre de la Selva negra*. Intermedio de baile nacional. Sainete: *El maestro de Rondar*.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.